AUDITORÍA "CIERRE DE EJERCICIO 2022"

INFORME EJECUTIVO

OBJETO

Informar los resultados de los procedimientos llevados a cabo con motivo del Cierre del Ejercicio 2022 en la Operadora Ferroviaria S.E.

El objeto del presente proyecto de auditoría se encuentra en orden con lo establecido en el Plan de Auditoría 2023, aprobado por el directorio de la Operadora Ferroviaria SE (SOFSE) y por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN).

ALCANCE

La labor de auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución N° 152/2002 SIGEN, y en forma concordante con las disposiciones del Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por la Resolución N° 3/2011 de la SIGEN.

El período auditado es el Ejercicio 2022.

El alcance del análisis se limitó a los hallazgos y conclusiones sobre el objeto de la tarea realizada hasta la fecha del informe y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

TAREAS REALIZADAS

Para el desarrollo del proyecto de auditoría se aplicó el Programa de Trabajo elaborado a tal efecto, el cual incluyó principalmente:

- Relevamiento y análisis de la normativa vigente.
- Relevamiento de manuales, procedimientos y/o instructivos aprobados en la Operadora Ferroviaria S.E. que reglamentan las actividades alcanzadas por el objeto de esta auditoría.

- Recopilación y análisis de la información y documentación provista por las áreas auditadas.
- Arqueos de fondos y valores.
- Verificación de actas y documentación de respaldo de cajas chicas y valores.
- Cierre de libros y registros.
- Corte de documentación.

Las tareas de auditoría fueron desarrolladas entre los meses de diciembre 2022 y febrero 2023.

CONCLUSIÓN

De la aplicación de los procedimientos establecidos de acuerdo a la normativa vigente y las tareas realizadas a tal fin, esta UAI verificó que la Operadora Ferroviaria S.E. ha realizado de modo razonable las tareas de cierre de ejercicio 2022.

En tal sentido, sobre la base del objeto de la auditoría y como resultado de las tareas realizadas, esta Unidad de Auditoría Interna ha identificado observaciones y propuesto diferentes recomendaciones las cuales serán monitoreadas periódicamente a los efectos de relevar la implementación de los compromisos asumidos por las áreas auditadas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de febrero 2023.

AUDITORÍA "CUENTA DE INVERSIÓN 2022"

INFORME EJECUTIVO

OBJETO

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable de la Operadora Ferroviaria S.E., incluyendo la metodología utilizada para elaborar la documentación requerida por el Ministerio de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, en cumplimiento de lo requerido por la Resolución N°10/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

El objeto del presente proyecto de auditoría se encuentra en orden con lo establecido en el Plan de Auditoría 2023, aprobado por el directorio de la Operadora Ferroviaria SE (SOFSE) y por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN).

ALCANCE

La labor de auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución N° 152/2002 SIGEN, y en forma concordante con las disposiciones del Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por la Resolución N° 3/2011 de la SIGEN.

Los períodos auditados corresponden al siguiente detalle:

- Cuenta de Inversión 2022 (Ejercicio 2022 Estados Contables preliminares).
- Cierre de Ejercicio Intermedio 2022 (Período enero - junio 2022).
- Formulación Presupuestaria 2023 (Ejercicio 2023 y Plurianual 2023-2025).
- Ejecución Presupuestaria 2022.

El alcance del análisis se limitó a los hallazgos y conclusiones sobre el objeto de la tarea realizada hasta la fecha del informe y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

TAREAS REALIZADAS

Para el desarrollo del proyecto de auditoría se aplicó el Programa de Trabajo elaborado a tal efecto, el cual incluyó principalmente:

- Relevamiento y análisis de la normativa vigente.

- Relevamiento de manuales, procedimientos y/o instructivos aprobados en la Operadora Ferroviaria S.E. que reglamentan las actividades alcanzadas por el objeto de esta auditoría.
- Recopilación y análisis de la información y documentación provista por las áreas auditadas.
- Se reconocieron los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación presentada a CGN.
- Se constató la elaboración de formularios presentados conforme a Instructivo para la Confección de la Ejecución Económica Financiera para Empresas Públicas y Otros Entes y a los lineamientos del Sistema SIFEP (Trimestre octubre - diciembre 2022).
- Se verificó el cumplimiento de la presentación de la Formulación Presupuestaria en tiempo y forma según los plazos establecidos en la normativa vigente.
- Se validó el cumplimiento de los lineamientos determinados en el Manual para la Formulación de Proyectos de Presupuestos de Empresas Públicas.

Las tareas de auditoría fueron realizadas entre el 27 de febrero y el 7 de abril de 2023.

CONCLUSIÓN

Sobre la base de la tarea realizada esta Unidad de Auditoría Interna informa que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario de la Operadora Ferroviaria S.E. resultan suficientes con las salvedades expuestas, para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaria de Hacienda y Contaduría General de la Nación.

En tal sentido, sobre la base del objeto de la auditoría y como resultado de las tareas realizadas, esta Unidad de Auditoría Interna ha identificado observaciones y propuesto diferentes recomendaciones las cuales serán monitoreadas periódicamente a los efectos de relevar la implementación de los compromisos asumidos por las áreas auditadas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de abril de 2023.

AUDITORÍA "PROGRAMA DE DISCAPACIDAD"

INFORME EJECUTIVO

OBJETO

Relevar y verificar las acciones desarrolladas por la Unidad de Personas con Discapacidad respecto a la gestión del Programa de Discapacidad.

ALCANCE

La labor de auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución N° 152/2002 SIGEN, y en forma concordante con las disposiciones del Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por la Resolución N° 3/2011 de la SIGEN.

El período auditado es desde el 01/01/2022 al 31/12/2022.

El alcance del análisis se limitó a los hallazgos y conclusiones sobre el objeto de la tarea realizada hasta la fecha del informe y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

TAREAS REALIZADAS

Para el desarrollo del proyecto de auditoría se aplicó el Programa de Trabajo elaborado a tal efecto, el cual incluyó principalmente:

- Relevamiento y análisis de la normativa vigente.
- Relevamiento de manuales, procedimientos y/o instructivos aprobados en la Operadora Ferroviaria S.E. que reglamentan las actividades alcanzadas por el objeto de esta auditoría.
- Recopilación y análisis de la información y documentación provista por el área auditada.
- Verificación del cumplimiento normativo aplicable.

Las tareas de auditoría fueron desarrolladas durante los meses febrero, marzo y abril 2023.

CONCLUSIÓN

Se destacan las actividades llevadas a cabo por el área auditada vinculadas a fomentar la igualdad de condiciones y oportunidades para las personas con discapacidad y generar una cultura inclusiva dentro de la organización.

No obstante, se han detectado debilidades procedimentales, de planificación y de monitoreo, por lo que la puesta en práctica de las recomendaciones efectuadas por esta Unidad de Auditoría Interna redundará en regularizaciones necesarias para las gestiones de la Unidad de Personas con Discapacidad y en un control interno más eficiente que coadyuvará al logro de los objetivos estratégicos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de mayo 2023.

AUDITORÍA "GESTIÓN DE IMPORTACIONES"

INFORME EJECUTIVO

OBJETO

Evaluar el cumplimiento de los procedimientos implementados por la Sociedad con relación a la gestión de importaciones, recepción de bienes y pagos.

El objeto del presente proyecto de auditoría se encuentra en orden con lo establecido en el Plan de Auditoría 2023, aprobado por el directorio de la Operadora Ferroviaria SE (SOFSE) y por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN).

ALCANCE

La labor de auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución N° 152/2002 SIGEN, y en forma concordante con las disposiciones del Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por la Resolución N° 3/2011 de la SIGEN.

Para llevar a cabo las tareas, se consideraron del universo de las contrataciones de importación del año 2022, aquellas perfeccionadas con entrega de materiales, seleccionándose una muestra del tipo no probabilística, por necesidades de análisis.

El alcance del análisis se limitó a los hallazgos y conclusiones sobre el objeto de la tarea realizada hasta la fecha del informe y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

TAREAS REALIZADAS

Para el desarrollo del proyecto de auditoría se aplicó el Programa de Trabajo elaborado a tal efecto, el cual incluyó principalmente:

- Relevamiento y análisis de la normativa vigente.
- Relevamiento de manuales, procedimientos y/o instructivos aprobados en la Operadora Ferroviaria S.E. que reglamentan las actividades alcanzadas por el objeto de esta auditoría.

- Recopilación y análisis de la información y documentación provista por las áreas auditadas.
- Verificación del cumplimiento de los procedimientos a través de la elaboración de un check list por cada uno de los expedientes de la muestra.
- Verificación del registro de mercadería en tránsito, del ingreso y liberación de aduana de los bienes importados.
- Relevamiento de la cronología de las actuaciones y documentación incorporada en los expedientes electrónicos para establecer un lead time de la gestión.
- Relevamiento de la documentación de pago y verificación de su registración contable.

Las tareas de auditoría fueron realizadas entre el 10 de abril y el 19 de mayo de 2023.

CONCLUSIÓN

Sobre la base de las tareas realizadas de acuerdo al "Alcance" definido en el punto II.2 del Informe, esta Unidad de Auditoría Interna concluye que la Sociedad cumple razonablemente con los procedimientos implementados, en cuanto a la gestión de importaciones, recepción de bienes y pago, con las salvedades expuestas en el punto II.8 "Observaciones y Recomendaciones", que deben ser subsanadas y/o mejoradas de acuerdo a los compromisos asumidos por las áreas auditadas. Esta Unidad de Auditoría Interna realizará un seguimiento periódico para verificar su cumplimiento.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de mayo de 2023.

AUDITORÍA "GESTIÓN DEL INVENTARIO DE MATERIAL RODANTE - AMBA/LD/TR"

INFORME EJECUTIVO

OBJETO

El presente proyecto tiene por objeto: relevar los procedimientos aplicados y las acciones desarrolladas respecto a la gestión del inventario de material rodante, evaluando la confiabilidad de los registros y constatar las acciones implementadas respecto a las observaciones pendientes de regularización de años anteriores.

El objeto del presente proyecto de auditoría se encuentra en orden con lo establecido en el Plan de Auditoría 2023, aprobado por el Presidente de la Operadora Ferroviaria SE (SOFSE) y por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN).

ALCANCE

La labor de auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución N° 152/2002 SIGEN, y en forma concordante con las disposiciones del Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por la Resolución N° 3/2011 de la SIGEN.

A efectos de cumplir con el objeto del proyecto, esta auditoría determinó como universo la totalidad de las Unidades de material rodante asignadas a la Sociedad para el cumplimiento de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros a su cargo.

El alcance del análisis se limitó a los hallazgos y conclusiones sobre el objeto de la tarea realizada hasta la fecha del informe y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

TAREAS REALIZADAS

Para el desarrollo del proyecto de auditoría se aplicó el Programa de Trabajo elaborado a tal efecto, el cual incluyó principalmente:

- Relevamiento y análisis de la normativa vigente.

- Relevamiento de manuales, procedimientos y/o instructivos aprobados en la Operadora Ferroviaria S.E. que reglamentan las actividades alcanzadas por el objeto de esta auditoría.
- Recopilación y análisis de la información y documentación provista por las áreas auditadas.
- Verificación del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables al proceso de gestión del inventario del Material Rodante.
- Evaluación de la confiabilidad de la información registrada en el inventario de Material Rodante de la sociedad.
- Verificación, mediante una muestra, de la existencia de unidades de Material Rodante.

Las tareas de auditoría se ejecutaron en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2023.

CONCLUSIÓN

El proceso gestión del inventario de material rodante presenta debilidades que deberán ser subsanadas a través de la confección, aprobación e implementación de procedimientos e instructivos que establezcan las pautas para la gestión integral del material rodante, sobre la base de herramientas tecnológicamente adecuadas, a fin de brindar mayor confiabilidad a la información.

A la fecha del presente informe se encuentra en marcha la elaboración y aprobación de los procedimientos aplicables al proceso auditado.

La puesta en práctica de las recomendaciones efectuadas por esta Unidad de Auditoría Interna redundará en un control interno más eficiente por parte de las áreas intervinientes en dichos procesos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de junio de 2023

AUDITORÍA "TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)

RESOLUCIÓN SIGEN 87.2022

ORGANIZACIÓN INFORMÁTICA"

INFORME EJECUTIVO

OBJETO

Evaluar aspectos vinculados a las Normas de Control Interno para Tecnología de la Información referidos a la ORGANIZACIÓN INFORMÁTICA.

ALCANCE

La labor de auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución N° 152/2002 SIGEN, y en forma concordante con las disposiciones del Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por la Resolución N° 3/2011 SIGEN. Asimismo, se han utilizado como criterio las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional, aprobadas por la Resolución N° 172/2014 SIGEN, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

El periodo auditado se encuentra comprendido entre el 01 de febrero de 2022 y el 31 de enero de 2023.

Las tareas de auditoría fueron realizadas entre el 06 de febrero y el 05 de mayo de 2023, en el marco del cumplimiento del presente proyecto.

El alcance del análisis se limita a los hallazgos y conclusiones sobre el objeto de la tarea realizada hasta la fecha del presente informe y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

TAREAS REALIZADAS

Para el desarrollo del proyecto de auditoría, se aplicó el Programa de Trabajo elaborado a tal efecto y que forma parte de los papeles de trabajo del presente.

Para cumplir con el objeto de auditoría, se realizaron los siguientes procedimientos:

- Documentación:
  a) Recopilación y relevamiento de la información solicitada por GDE a todas las áreas involucradas en aspectos vinculados a las Normas de Control Interno para Tecnología de la Información referidos a la ORGANIZACIÓN INFORMÁTICA.

- Normativa:
  b) Relevamiento de la normativa vigente aplicable al Proyecto.
  c) Relevamiento de los manuales, procedimientos o instructivos aprobados por la Operadora Ferroviaria S.E. que reglamentan los aspectos alcanzados por el objeto de esta auditoría.

- Aspectos vinculados a las Normas de Control Interno para Tecnología de la Información referidos a la ORGANIZACIÓN INFORMÁTICA:

  d) *asignación de responsabilidades por actividades de TI y SI*, a través de la revisión y comparación de la estructura, misiones y principales funciones de la GTIIT y GSP (y sus dependencias) aprobadas por Acta de Directorio.
  e) *ubicación de la estructura de TI y prestación de servicios*, a través de la revisión de una muestra representativa de tickets de incidencia.
  f) *descripciones documentadas y aprobadas de puestos de trabajo de TI y SI*, a través de la revisión de una muestra representativa de legajos de colaboradores que desarrollan sus actividades en las áreas de TI y SI, conjuntamente con encuestas realizadas a los mismos colaboradores sujetos a muestra.

g) *adecuada separación de funciones*, a través de la comparación de las estructuras de las áreas de TI con lo sugerido por diversos estándares y normas internacionales.

h) *procedimientos de capacitación y plan de capacitación informático*, a través de la revisión de la documentación solicitada y provista.

- Seguimiento de observaciones de años anteriores

  i) Relevamiento y verificación de las acciones implementadas para la regularización de las observaciones de años anteriores.

CONCLUSIÓN

En virtud del marco de referencia y la evidencia obtenida de las áreas intervinientes en la presente auditoría, los aspectos evaluados y vinculados a la Organización Informática, cumplen razonablemente con la normativa aplicable, salvo por las observaciones detalladas en la sección 7. Observaciones y recomendaciones del Informe de Auditoría.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de junio de 2023

AUDITORÍA "GESTIÓN SERVICIO

LARGA DISTANCIA

BUENOS AIRES – JUSTO DARACT LINEA SAN MARTÍN"

INFORME EJECUTIVO

OBJETO

Relevamiento integral de la prestación del servicio de transporte ferroviario de pasajeros de larga distancia Buenos Aires – Justo Daract, evaluando la calidad y suficiencia del control interno de los principales procesos vinculados con Material Rodante, Transporte, Infraestructura, Áreas Complementarias, Comercial y Recursos Humanos.

El objeto del presente proyecto de auditoría se encuentra en orden con lo establecido en el Plan de Auditoría 2023, aprobado por el Presidente de la Operadora Ferroviaria SE (SOFSE) y por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN).

ALCANCE

Los procedimientos de control aplicados derivan de lo establecido en el Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por la Resolución SGN N° 152/2002.

A efectos de cumplir con el objeto del proyecto, esta auditoría determinó como universo de análisis todas las tareas, transacciones y/o registros efectuados durante el periodo septiembre 2022 a enero 2023 que se encuentren vinculadas con los procesos de gestión del material rodante, infraestructura, transporte, áreas complementarias, gestión del personal y gestión de espacios comerciales dirigidos a la prestación del servicio de larga distancia Buenos Aires – Justo Daract, de la Línea San Martín.

Las tareas de auditoría se ejecutaron entre los meses de abril a julio de 2023.

TAREAS REALIZADAS

Para el desarrollo del proyecto de auditoría, se aplicó el Programa de Trabajo elaborado a tal efecto y que forma parte de los papeles de trabajo del presente.

A efectos de cumplir con el objeto de auditoría, se realizaron los siguientes procedimientos:

- Recopilar y relevar la información solicitada por GDE a las áreas de Material Rodante, Infraestructura, Transporte, Áreas Complementarias, Recursos Humanos, Administración, Comercial y Seguridad e Higiene vinculadas con el servicio auditado.
- Relevar la normativa vigente aplicable a los procesos llevados a cabo en las áreas de Material Rodante, Infraestructura, Transporte, Áreas Complementarias, Recursos Humanos, Administración, Comercial y Seguridad e Higiene (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, normas técnicas, acuerdo de operación, notas, políticas, manuales, procedimientos, instructivos y cualquier otra norma o documento que resulte aplicable) involucradas en el servicio de larga distancia Buenos Aires – Justo Daract.
- Relevar y verificar la estructura, organigrama, misiones y funciones de las áreas involucradas en la prestación del servicio de larga distancia Buenos Aires – Justo Daract.
- Relevar el proceso de gestión y mantenimiento del material rodante mediante entrevistas con el personal de la Subgerencia de Material Rodante.
- Analizar y conciliar los inventarios de material rodante proporcionados por la Gerencia Coordinación Mantenimiento (GCM), la Coordinación General Patrimonio (CGP) y el registro en el sistema SIMAF respecto de las unidades afectadas al servicio.
- Comparar la consistencia entre las unidades de material rodante existentes en el inventario provisto por la GCM y las unidades incluidas en el Plan de Mantenimiento Anual de Material Rodante del año 2023.
- Verificar el cumplimiento de la Resolución CNRT N° 174/2014, respecto a la existencia de sistema de registro de eventos en las cabinas de conducción de las locomotoras afectadas al servicio.
- Verificar el cumplimiento de la Resolución CNRT N° 1770/2008, respecto a:
    - Plan Anual de Mantenimiento 2023: verificación de la presentación en tiempo y forma.

- Avance mensual del Plan de Mantenimiento: verificación de la presentación en tiempo y forma del avance del mes de junio 2023.

- Relevar la secuencia de intervenciones ejecutadas a diciembre 2022 con el fin de verificar el cumplimiento de los ciclos de mantenimiento de las unidades afectadas al servicio. Categorizar las Unidades de Mantenimiento definidas en el plan de mantenimiento 2023 presentado a la CNRT en función del grado de cumplimiento de sus ciclos de mantenimiento, verificando la existencia de desvíos mediante el cruce entre el mantenimiento ejecutado y el ciclo de mantenimiento.
- Relevar el proceso de gestión y mantenimiento de la infraestructura mediante entrevistas con el personal de la Subgerencia de Infraestructura.
- Verificar el cumplimiento de la Resolución CNRT N° 1770/2008, respecto a:
  - Plan Anual de Mantenimiento 2023: verificación de la presentación en tiempo y forma.
  - Avance mensual del Plan de Mantenimiento: verificación de la presentación en tiempo y forma de los avances de enero a abril 2023.
- Relevar in situ el estado de las instalaciones en la estación designada en la muestra mediante la confección de un check list.
- Relevar el proceso de gestión y control de la circulación mediante entrevistas con el personal de la Subgerencia de Transporte.
- Verificar in situ la ejecución de los procesos correspondientes al personal de transporte mediante el viaje a bordo del servicio Buenos Aires – Justo Daract del día 22/05/2023.
- Verificar para una muestra de servicios la consistencia entre las distintas fuentes de datos respecto a los servicios programados y corridos, y los registros de demoras y cancelaciones con sus correspondientes justificaciones.
- Relevar los procesos que se desarrollan en la Subgerencia de Transporte y en la Coordinación CRPC para el cumplimiento de las Resoluciones CNRT N° 404/2013 y N° 681/2015.
- Analizar, para una muestra de personal de abordo que tomó servicio en el periodo auditado, la documentación respaldatoria de los controles CRPC, con el fin de relevar

el cumplimiento de los controles médicos obligatorios exigidos por las Resoluciones CNRT N° 404/2013 y 681/2015 respecto a:

- La existencia del Protocolo Físico correspondiente, constatando el cumplimiento de todas sus formalidades.
- El registro en Libro de Actas, constatando el cumplimiento de todas sus formalidades.
- La existencia de los cupones CRPC en poder de cada Subgerencia Transporte AMBA.

- Relevar in situ el proceso de Boletería, el estado y las condiciones de funcionamiento en la estación designada en la muestra mediante la confección de un check list.
- Efectuar arqueo de los puntos de ventas en la estación designada en la muestra.
- Relevar in situ el proceso de Coche Comedor, el estado y las condiciones de funcionamiento mediante la confección de un check list.
- Efectuar arqueo del coche comedor y el control de registro de stock.
- Relevar in situ el proceso de control de evasión en las estaciones y en la formación durante la recorrida del servicio, mediante la confección de un check list.
- Relevar y verificar el Plan de Limpieza de estaciones y formaciones.
- Relevar in situ el proceso y estado de limpieza de las estaciones designadas en la muestra. Confeccionar un check list.
- Relevar el proceso y estado de limpieza de la formación durante el viaje a bordo del servicio Buenos Aires - Junín del día 22/05/2023. Confeccionar un check list.
- Relevar el proceso de gestión de presentismo y novedades del personal en cada área.
- Verificar existencia y estado de Extintores en dependencias y formaciones
- Relevar in situ en la estación Junín la documentación suministrada por la Gerencia Comercial mediante check list, respecto a:
    - Espacios publicitarios y locales comerciales ubicados en el cuadro de la estación.
    - Cantidad y ubicación de los medidores de energía eléctrica de los locales y espacios comerciales.

- Verificar la existencia de Cajas chicas asignadas a las áreas intervinientes en el servicio. Controlar la última rendición presentada a mayo 2023.
- Verificar, mediante una muestra de inventario, la existencia de Bienes de Uso ubicados en las dependencias de la estación Junín.
- Verificar la cobertura de Seguros mediante la solicitud de la póliza vigente.
- Relevar las acciones implementadas en las observaciones de auditoría de años anteriores vinculadas con el servicio larga distancia Buenos Aires – Justo Daract.

CONCLUSIÓN

Se destaca la voluntad proactiva y buena disposición del personal de las áreas auditadas, tendientes a aportar soluciones que contribuyan a la mejora continua de los procesos.

El marco de control interno implementado para los procesos que llevan adelante las áreas vinculadas con la prestación del servicio de larga distancia auditado presenta debilidades que, si bien no comprometen el cumplimiento de los objetivos, podrían afectar el servicio que se brinda al público usuario.

La puesta en práctica de las recomendaciones efectuadas por esta Unidad de Auditoría Interna redundará en un control interno más eficiente por parte de las áreas intervinientes en dichos procesos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de agosto de 2023

AUDITORÍA "CERTIFICACIONES VINCULADAS CON LA NORMATIVA AMBIENTAL EN MATERIA DE EMISIONES DE CARBONO"

INFORME EJECUTIVO

OBJETO

El presente proyecto tiene por objeto evaluar el cumplimiento y existencia de las certificaciones vinculadas con la normativa ambiental, en materia de emisiones de carbono (CO2), a fin de dar cumplimiento, en lo que respecta a SOFSE a lo requerido por la SIGEN en los lineamientos definidos para la formulación de los Planes Anuales de Trabajo de las Unidades de Auditoría Interna correspondientes al ejercicio 2023.

El objeto del presente proyecto de auditoría se encuentra en orden con lo establecido en el Plan de Auditoría 2023, aprobado por el Presidente de la Operadora Ferroviaria SE (SOFSE) y por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN).

ALCANCE

Los procedimientos de control aplicados derivan de lo establecido en el Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por la Resolución SGN N° 152/2002.

A efectos de cumplir con el objeto del proyecto, esta auditoría determinó como universo de análisis la totalidad de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros que desarrolla la empresa y las actividades que lleva a cabo la Subgerencia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente dependiente de la Gerencia de Prevención y Servicios Estratégicos de la sociedad.

TAREAS REALIZADAS

Para el desarrollo del proyecto de auditoría se aplicó el Programa de Trabajo elaborado a tal efecto, el cual incluyó principalmente:

- Relevar la normativa vigente aplicable al control de las emisiones de carbono en el material rodante ferroviario (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones,

normas técnicas, notas, políticas, manuales, procedimientos, instructivos y cualquier otra norma o documento que resulte aplicable).

- Relevar los procesos que desarrollan las áreas operativas y las responsables de la temática de medio ambiente para la medición y certificación en materia de emisiones de carbono (CO2).

CONCLUSIÓN

Como resultado de la labor de auditoría se concluye que:

- No se identificaron normas que establezcan la obligatoriedad para la Sociedad de cumplimentar con certificaciones vinculadas con la normativa ambiental, en materia de emisiones de carbono (CO2).
- El Plan Estratégico Ambiental de SOFSE no incluye acciones específicas vinculadas con el cumplimiento y existencia de certificaciones vinculadas con la normativa ambiental en materia de emisiones de carbono (CO2) como resultado de la prestación de los servicios a su cargo. Las únicas actividades planificadas relacionadas al cálculo de la huella de carbono de la organización se refieren a un edificio en Retiro y a los viajes aéreos del personal de SOFSE.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de agosto de 2023

AUDITORÍA "Gestión de Acceso a la Información Pública"

INFORME EJECUTIVO

OBJETO

Relevar y verificar las acciones desarrolladas por la Unidad de Cumplimiento, Integridad y Transparencia respecto a la Gestión de Acceso a la Información Pública.

ALCANCE

Para cumplir con el objeto de auditoría se verificó el cumplimiento respecto al "Procedimiento CIT.10.10.10.10 Gestión de Acceso a la Información Pública"", llevado a cabo por la Unidad de Cumplimiento, Integridad y Transparencia. A tales efectos, se seleccionó una muestra de las solicitudes ingresadas al área, durante el período 2022.

La labor de auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución N° 152/2002 SIGEN, y en forma concordante con las disposiciones del Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por la Resolución N° 3/2011 de la SIGEN.

El período auditado es desde el 01/01/2022 al 31/12/2022.

El alcance del análisis se limitó a los hallazgos y conclusiones sobre el objeto de la tarea realizada hasta la fecha del informe y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

TAREAS REALIZADAS

Para el desarrollo del proyecto de auditoría se aplicó el Programa de Trabajo elaborado a tal efecto, el cual incluyó principalmente:

- Relevamiento y análisis de la normativa vigente.
- Relevamiento de manuales, procedimientos y/o instructivos aprobados en la Operadora Ferroviaria S.E. que reglamentan las actividades alcanzadas por el objeto de esta auditoría.

- Recopilación y análisis de la información y documentación provista por el área auditada.
- Verificación del cumplimiento normativo aplicable.
- Selección y análisis de una muestra de las solicitudes ingresadas y sus respectivos expedientes

Las tareas de auditoría fueron desarrolladas durante los meses abril, mayo y junio 2023.

CONCLUSIÓN

Si bien se han detectado debilidades en el registro de las solicitudes de acceso a la información pública y se han detectado inconsistencias en la información detallada en comunicaciones oficiales, se considera que las actividades realizadas por el área cumple de forma razonable con las descriptas en el procedimiento "CIT.10.10.10.10 Gestión de Acceso a la Información Pública" y se ha dado cumplimiento con las obligaciones establecidas según las normas de aplicación vigente.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de agosto 2023.